



Universidad de la República

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - F.CIENCIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN DEL URUGUAY

En la ciudad de Montevideo, a los 8 días del mes de junio de 2001, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República - Facultad de Ciencias (en adelante FCIEN), representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Decano Prof. Dr. Ricardo Ehrlich, con domicilio en 18 de Julio 1968 y **POR OTRA PARTE:** el Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay (en adelante CEADU), organización no gubernamental, representada por el Sr. Eduardo Ghigi, con domicilio en la calle Joaquín de Salterain 929 5º piso, apto 1, convienen lo siguiente:

- 1) FCIEN se compromete a aportar os residuos de papel generados por la actividad diaria de dicha casa de estudios, selectivamente almacenados en recipientes proporcionados por CEADU, en su condición de proveedor de los mismos.
- 2) CEADU se obliga a brindar los servicios de recolección (de manera ajustada a los ritmos de acopio), traslado e implementación de productos fabricados a partir de lo recolectado, con destino a instituciones educativas y a eventos institucionales de dicha casa de estudios, en términos y condiciones pactados con antelación.
- 3) FCIEN se compromete a realizar entregas de productos reciclados a los chicos integrantes de las instituciones educativas que visitan nuestra Facultad.
- 4) CEADU se compromete al mantenimiento del normal desempeño de la recolección y traslado, sin afectar el funcionamiento de FCIEN.
- 5) El plazo de este contrato será de 12 meses contados a partir del día 20 de febrero del presente año. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas, salvo que, con una anticipación mínima de 15 días al vencimiento del plazo original, o de cada una de sus prórrogas cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de finalizar este contrato, mediante telegrama colacionado u otro medio de notificación auténtico.

En señal de conformidad y para su constancia se firman las partes, dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Sr. Eduardo Ghigi
Centro de Estudios, Análisis y
Documentación Científica del Uruguay

Dr. Ricardo Ehrlich
Decano
Facultad de Ciencias